



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4751

MAT.: Establece integración de Gabinete Regional.

PUNTA ARENAS, 23 ABR 2018
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. El Decreto N° 422, de 11.03.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Christian Matheson Villán;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. El Proveído de Gabinete de 19.04.2018, solicita dictar R.E. del Gabinete Regional; y
8. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el desarrollo de una gestión de gobierno regional integrada y coordinada, y el fomento del ejercicio de la administración y gestión territorial, requieren de acciones permanentes de coordinación, fiscalización, supervisión y operación de los servicios públicos.
2. Que, para dichos fines, el artículo 65° de la Ley N° 19.175, contempla como órgano auxiliar del Intendente, al Gabinete Regional, integrado por los Gobernadores Provinciales y Secretarios Regionales Ministeriales, pudiendo la Autoridad Regional disponer otras integraciones de manera permanente y/o concurrencia al mismo como invitados Jefes Regionales de organismos de la Administración del Estado;

3. Que, para una mejor coordinación en el cumplimiento del programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echeñique, y de acuerdo a los énfasis del mismo, se ha estimado necesario incorporar de manera permanente a las Jefaturas Regionales que se indicarán, actualizándose la actual integración del Gabinete Regional.

RESUELVO:

1. **ESTABLÉZCASE** a contar de esta fecha la siguiente integración del Gabinete Regional:

- ❖ Sr. Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- ❖ Sr. Gobernador Provincia de Magallanes;
- ❖ Sra. Gobernadora Provincia de Última Esperanza;
- ❖ Sra. Gobernadora Provincia de Tierra del Fuego;
- ❖ Sr. Gobernador Provincia Antártica Chilena;
- ❖ Sra. SEREMI de Gobierno;
- ❖ Sra. SEREMI de Educación;
- ❖ Sr. SEREMI de Agricultura;
- ❖ Sra. SEREMI de Salud;
- ❖ Sr. SEREMI de Obras Públicas;
- ❖ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo;
- ❖ Sra. SEREMI de Bienes Nacionales;
- ❖ Sra. SEREMI de Economía;
- ❖ Sr. SEREMI de Minería;
- ❖ Sr. SEREMI de Energía;
- ❖ Sr. SEREMI de Justicia;
- ❖ Sra. SEREMI de Desarrollo Social;
- ❖ Sr. SEREMI de Medio Ambiente;
- ❖ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones;
- ❖ Sra. SEREMI del Trabajo y Previsión Social;
- ❖ Sra. SEREMI de Artes, Cultura y Patrimonio;
- ❖ Sra. SEREMI de la Mujer y Equidad de Género;
- ❖ Sra. SEREMI del Deporte;
- ❖ Sra. SEREMI de Hacienda;
- ❖ Sra. Coordinadora Regional de Seguridad Pública;
- ❖ Sr. Jefe Regional SUBDERE.

2. Las reuniones del Gabinete Regional se realizarán con la periodicidad que la Autoridad Regional defina, siendo convocadas por la misma.
3. La asistencia a los Gabinetes será de carácter obligatorio, debiendo participar de las mismas solo lo titulares de cada cartera.
4. La presente integración es sin perjuicio de la facultad legal de la Autoridad Regional de convocar en calidad de invitados a otros Jefes Regionales de Servicios.

5. Déjese sin efecto, a contar de esta fecha, cualquier otra resolución que sobre la materia haya sido dictada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Christian Matheson Villán, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Sr. Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
- ↓ Sr. Gobernador Provincia de Magallanes
- ↓ Sra. Gobernadora Provincia de Última Esperanza
- ↓ Sra. Gobernadora Provincia de Tierra del Fuego
- ↓ Sr. Gobernador Provincia Antártica Chilena
- ↓ Sra. SEREMI de Gobierno
- ↓ Sra. SEREMI de Educación
- ↓ Sr. SEREMI de Agricultura
- ↓ Sra. SEREMI de Salud
- ↓ Sr. SEREMI de Obras Públicas;
- ↓ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- ↓ Sra. SEREMI de Bienes Nacionales
- ↓ Sra. SEREMI de Economía
- ↓ Sr. SEREMI de Minería
- ↓ Sr. SEREMI de Energía
- ↓ Sr. SEREMI de Justicia
- ↓ Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- ↓ Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- ↓ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ↓ Sra. SEREMI del Trabajo y Previsión Social
- ↓ Sra. SEREMI de Artes, Cultura y Patrimonio
- ↓ Sra. SEREMI de la Mujer y Equidad de Género
- ↓ Sra. SEREMI del Deporte
- ↓ Sra. SEREMI de Hacienda
- ↓ Sra. Coordinadora Regional de Seguridad Pública
- ↓ Sr. Jefe Regional SUBDERE
- ↓ Sr. Jefe de Gabinete
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

CMV/eps